

FORMACIÓN EDUCATIVA DE UNA SOCIEDAD ALTERNA ANTE EL COVID-19: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**EDUCATIONAL TRAINING OF AN ALTERNATE SOCIETY IN THE FACE OF COVID-19: A VIEW FROM HUMAN RIGHTS****Hidramely Margarita Castillo Acosta**hidramar4@hotmail.com

ORCID 0000-0003-0468-5310

Cleidy A. La Rosa F.cleirosa@hotmail.com

ORCID 0000-0003-2880-5014

Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. Valencia, Venezuela

Recibido: 18/03/2020 - Aprobado: 15/05/2020

Resumen

Las condiciones actuales del sistema educativo presencial hacen que sea imposible asegurar el acceso, permanencia, calidad y prosecución de manera equitativa a niños, niñas y adolescentes (NNA), ni brindar herramientas a sus familias y docentes para que acompañen adecuadamente en el proceso de aprendizaje. En estas circunstancias, migrar a un modelo de educación a distancia sin considerar las mínimas previsiones ni proponer acciones para corregir las fallas estructurales de las que el sistema adolece, imponiendo además a las familias un rol que no les corresponde ni para las que están preparadas, es agravar las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes de todas las edades confrontan en el ejercicio de su derecho a la educación, obteniendo así una formación inadecuada como corresponde.

Palabras Clave: Adultos significantes, educación, niños, niñas y adolescentes, crisis educativa, vulnerabilidad.

Abstract

The current conditions of the face-to-face educational system make it impossible to ensure access, permanence, quality and equitable pursuit of boys, girls and adolescents (BGA), nor to provide tools to their families and teachers to adequately accompany them in the learning process. In these circumstances, migrating to a distance education model without considering the minimum forecasts or proposing actions to correct the structural flaws that the system suffers from, also imposing on families a role that does not correspond to them or for which they are prepared, It is to aggravate the conditions of vulnerability of students of all ages who face in the exercise of their right to education, thus obtaining an inadequate training as appropriate.

Keywords: Significant adults, education, boys, girls and adolescents, educational crisis, vulnerability.

Introducción

La pandemia por COVID-19 plantea un desafío sin precedentes para la educación. Hasta el momento, más de cien países han tomado la decisión de cerrar temporalmente sus escuelas y universidades para evitar la propagación del coronavirus. La intención es que los niños, jóvenes y adultos continúen estudiando en sus casas para no interrumpir su aprendizaje. La UNESCO ha emitido una decena de consejos para hacer más eficiente este período.

En este sentido, la realidad de esta epidemia, con el cierre de centros educativos siendo una de las primeras medidas que toman todas las naciones (llegando al confinamiento global para detener la propagación descontrolada), está acelerando un proceso de transformación digital que ha pasado de imparable, a totalmente necesario para evitar una disrupción en las rutinas. Esta enfermedad ha puesto a prueba la preparación de los centros para afrontar una crisis que requiere medidas online y a distancia. Por otra parte, la cultura de la enseñanza a distancia todavía no ha llegado pero bien podría estar establecida cuando esta pandemia haya pasado. Mientras tratamos de diseñar soluciones a largo plazo sobre este tema, se debe consultar a los docentes para aprender de sus experiencias. Serán socios vitales en la elaboración de políticas para la enseñanza a distancia en el futuro.

Cambios en la educación

La crisis de orientación educativa generada por el Coronavirus ha puesto sobre el tapete el debate en torno a la escuela y los sistemas escolares, en el marco de la aceleración de la innovación. La virtualidad educativa se ha convertido en el elemento detonador de estas discusiones. Pero ciertamente la virtualidad

no es nueva, emerge con la cuarta generación de la tercera revolución industrial, sin embargo, las instituciones educativas la veían como un complemento, no como una de las columnas vertebrales del modelo educativo del capitalismo de la tercera revolución industrial.

Ahora bien, muchos docentes no estaban preparados, pero es importante repasar las razones para ofrecer al estudiante clases online, que van más allá de periodos de confinamiento:

- 1.- Mayor efectividad educativa
- 2.- Refuerzos interactivos disponibles como complemento a las clases que permiten al alumno practicar las 24 horas y avanzar a su ritmo.
- 3.-Flexibilidad en los horarios
- 4.-Se pueden impartir desde cualquier ubicación con una conexión a internet. Igualmente, los alumnos asisten cómodamente desde sus dispositivos (ordenadores, tabletas)
- 5.-Mayor aprovechamiento del tiempo de los profesores (un ejemplo es que evitan los desplazamientos hasta empresas)
- 6.Feedback directo de su profesorado por parte del alumnado
- 7.-Informes de seguimiento del alumnado en tiempo real

En este sentido el Artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y

como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal... (p.76).

Aquí se expresa, el derecho universal a la educación, y se hace hincapié en la diversidad de enfoques y principios como una vía idónea para desarrollar plenamente el potencial creativo de cada persona en un mundo globalizado que está en constante transformación y exige la necesidad de capacitarse para la producción de conocimientos y organización de criterios propios. Por otra parte, la UNESCO en 2011, en la reunión sobre la educación de calidad en la era digital también emitió las siguientes recomendaciones para garantizar la continuidad del aprendizaje durante el cierre de las escuelas:

1. "Examinar el estado de preparación y escoger los instrumentos más pertinentes"

Optar por la utilización de soluciones de alta o débil tecnología en función de qué tan confiable sean el abastecimiento de energía y el acceso a internet a nivel local y de las competencias digitales de los docentes y alumnos. Puede tratarse de plataformas de aprendizaje digital, lecciones por video, cursos masivos en línea, e incluso de la difusión de los cursos mediante cadenas de radio y canales de televisión

2. “Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia”

Aplicar medidas para garantizar el acceso de los estudiantes, fundamentalmente los discapacitados o los que provienen de familias de ingresos bajos, a los programas de aprendizaje a distancia, en caso de que no todos dispongan de dispositivos digitales. Considerar la posibilidad de transferir temporalmente este tipo de dispositivos de las salas de informática a las familias, proporcionándoles un acceso a internet.

3. “Proteger la privacidad y la seguridad de los datos”

Evaluar el nivel de seguridad durante las descargas de datos o de recursos pedagógicos en los espacios de la web y al transferirlos a otras organizaciones o personas. Velar por que la utilización de las aplicaciones y plataformas no afecte la privacidad de los datos de los alumnos.

4. “Aplicar soluciones a los problemas psicosociales antes de impartir la enseñanza”

Movilizar los instrumentos disponibles para crear vínculos entre las escuelas, los padres, los docentes y los estudiantes. Crear comunidades para garantizar las interacciones sociales regulares, dar prioridad a las medidas de protección social y responder a los problemas psicosociales que los alumnos pueden encarar en situaciones de aislamiento.

5. “Planificar el desarrollo de los programas de aprendizaje a distancia”

Organizar mesas redondas con las partes interesadas para examinar la duración del cierre de los centros escolares y determinar si el programa de aprendizaje a distancia debe centrarse en la enseñanza de nuevos

conocimientos, o más bien reforzar los ya adquiridos durante las lecciones precedentes. Organizar los calendarios teniendo en cuenta la situación de la zona afectada, el nivel de enseñanza, las necesidades de los alumnos y la disponibilidad de los padres. Escoger los métodos pedagógicos adecuados, en función del contexto con respecto al cierre de las escuelas y la cuarentena. Evitar los métodos pedagógicos que requieren una comunicación presencia

6. "Proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales"

Organizar sesiones cortas de formación u orientación para los docentes y los padres en caso de que requieran seguimiento y acompañamiento. Ayudar a los docentes a garantizar las condiciones materiales necesarias para la continuidad del aprendizaje, por ejemplo, soluciones en la utilización de los datos móviles con miras a difundir los cursos en directo.

7. "Combinar los enfoques adecuados y limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas" Combinar los instrumentos o los medios de comunicación a los que los estudiantes tienen acceso en cuanto a las comunicaciones y cursos sincronizados y en el aprendizaje asincrónico. Evitar abrumar a los alumnos y a los padres pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas.
8. "Establecer las reglas para el aprendizaje a distancia y dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos" Definir con los padres y los alumnos las reglas del aprendizaje a distancia. Elaborar las preguntas, las evaluaciones y los ejercicios de formación cuyo objetivo es dar

seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes. En la medida de lo posible, utilizar los instrumentos mediante los cuales los alumnos podrán transmitir sus comentarios para no abrumar a los padres, pidiéndoles que los reproduzcan y los envíen.

9. "Definir el tiempo de duración de las unidades de aprendizaje a distancia en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos" Mantener un ritmo de enseñanza coherente con el nivel de autorregulación y de las aptitudes metacognitivas de los estudiantes fundamentalmente para las clases que se difunden en directo. La unidad de aprendizaje de los alumnos de primaria no debe sobrepasar, de preferencia, los 20 minutos, y la de los de secundaria, los 40 minutos.
10. "Crear comunidades y favorecer los vínculos sociales" Crear comunidades de docentes, padres y directores de escuelas para combatir el sentimiento de soledad o de sufrimiento del alumno y facilitar los intercambios de experiencias, así como el debate de las estrategias de gestión de las dificultades de aprendizaje.

¿Pero qué hacer para dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Unesco? ¿Realmente estamos preparados?

El Artículo 103, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999) establece que "*toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones*" (p.76).

Pero la realidad es otra, cuando observamos las constantes fallas de internet en nuestros centros educativos, no se cuenta con pizarra virtual en la que proyectar sus materiales, así como repositorio de archivos. No se aseguran una interactividad del 100 % entre profesorado y estudiantes con vídeo, audio y chat, además de un sistema de notificaciones en tiempo real que permitan comunicarse con el profesor en todo momento sin interrumpir las actividades.

Además, no se ofrecen a los centros un registro completo de la clase ni informes de seguimiento. Por consiguiente, el Estado debe garantizar ineludiblemente, no solo desde lo dispuesto en el Artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), sino en lo establecido por los diversos tratados y pactos internacionales que Venezuela ha suscrito y ratificado.

Por otra parte, la teoría del comportamiento de (Herbert, 1976) nos dice que *“se necesita tiempo para cambiar hábitos y patrones de conducta”*; si algo ha tenido COVID-19, ha sido capacidad para cambiar radicalmente y de un día para otro nuestras conductas básicas. Claramente, ha habido un shock y es posible que algunas de las transformaciones que eran necesarias para dar el salto a una nueva realidad pasen ahora en corto plazo y sin planificación. Ahora bien, con la pandemia nos toca a todos no solo como individuos sino de forma estructural: la seguridad, la salud, la educación, la economía, las instituciones y la gobernanza nacional y global. Como mínimo la crisis está afectándonos en los actos cotidianos que dábamos por sentado.

El confinamiento y la distancia física están en el lado opuesto de la libertad de moverse, de relacionarse, de adquirir bienes y servicios de los que habíamos disfrutado sin hacernos preguntas. Incluso en el contexto de la emergencia, los gobiernos han tomado medidas extraordinarias que restringen a efectos

prácticos libertades, pesos y contrapesos, y la transparencia necesarios para el funcionamiento de cualquier sistema que se llame democrático. Por consiguiente, el coronavirus no discrimina, pero nuestra cobertura de salud y la capacidad económica y educativa para responder a la emergencia a nivel individual sí.

Todos podemos contraer este virus, pero algunos están más expuestos que otros, y muchos no pueden hacerse las pruebas o recibir atención sanitaria porque no tienen seguro médico. Según la UNESCO, el 91% de niños y jóvenes en todo el mundo están hoy fuera de las aulas, pero sólo algunos siguen aprendiendo porque muchos carecen de la infraestructura física y tecnológica en sus casas, combinada con padres que puedan apoyar los aprendizajes y el acceso a plataformas y docentes preparados para aprender y enseñar de forma remota. La crisis pone de manifiesto de forma mucho más palpable las diferencias socioeconómicas ya existentes entre estudiantes.

Asimismo, mientras en Corea o China, por ejemplo, el cierre de escuelas no ha implicado parar los aprendizajes, en otros sistemas sí, afectando particularmente a los estudiantes más vulnerables y ampliando así las brechas ya existentes. (UNESCO, 2011). Sabemos que la desigualdad es generalizada y aumenta con la edad y la escolaridad, y se manifiesta tanto en las habilidades básicas, como las habilidades sociales, la motivación y las aspiraciones educativas y profesionales de los jóvenes.

¿Qué está pasando en América Latina y el Caribe?

Los países de la región están haciendo un gran esfuerzo por restaurar los servicios educativos, dentro de las capacidades existentes, tratando de llegar a los más vulnerables. Sin embargo, la crisis sanitaria está teniendo repercusiones económicas sustanciales y viene a agravar la emergencia

educativa que ya se tenía. Antes de COVID-19, según la UNESCO en todo el mundo 263 millones de niños, adolescentes y jóvenes no estaban yendo a la escuela; de esos 12.7 millones estaban en América Latina y el Caribe, y la mayoría de esos abandonos ocurrían en la educación secundaria.

Hoy en todo el mundo, más de 1.500 millones de estudiantes están fuera de la escuela por la pandemia (UNESCO, 2020) y de esos aproximadamente 154 millones están en la región. Por otro lado, en el contexto actual, los estudiantes más vulnerables que han quedado sin acceso al servicio educativo van perdiendo los aprendizajes ganados y no aprenden contenido nuevo, mientras que los de entornos más favorables siguen aprendiendo, fortaleciendo lo ya ganado.

En este mismo orden de ideas, la realidad que enfrentan los niños y jóvenes de Venezuela particularmente los más vulnerables es el hacinamiento en el hogar y falta de un espacio tranquilo para trabajar o la carencia de infraestructura tecnológica y conexión a internet, tal como lo expresa el Relator de educación ONU (2016) “persisten las disparidades en el acceso a las tecnologías digitales, una brecha digital que los países deben superar. La marginación, la vulnerabilidad y la exclusión ponen en peligro los principios de equidad y justicia social, que son pilares esenciales de la labor del sistema de las Naciones Unidas en pro de la paz y el desarrollo” (nº 101). Es por ello que con la educación digital se “debe aumentar el acceso, no limitarlo. Debe promover la equidad, no exacerbar las disparidades existentes en la sociedad. Debe eliminar la discriminación, no crear nuevos obstáculos. Debe mejorar la calidad de la educación, no socavarla.” Pero la realidad es más compleja: están aislados y desconectados de sus amigos y profesores; carecen en muchos casos del apoyo de sus padres porque muchos de ellos han perdido su fuente de ingreso y están preocupados por solucionar necesidades básicas;

requieren adaptabilidad, flexibilidad y capacidad para ajustarse a un contexto nuevo.

Asimismo, se enfrentan a ansiedad y estrés por lo que están escuchando sobre la enfermedad, por el miedo a contagiarse, por lo que se imaginan que puede pasar y por lo que ven que está pasando a familiares y seres cercanos; pueden vivir situaciones de violencia domestica que se agrava en casos de confinamiento; carecen en ese contexto de la motivación para hacer sus tareas; trabajar de forma autónoma requiere también capacidad para autoregularse y perseverancia; necesitan creatividad para poder seguir aprendiendo en un entorno diferente. Nuestros estudiantes requieren de un conjunto de habilidades cognitivas y socioemocionales que en muchos casos no han desarrollado y que en estos contextos son esenciales.

De tal manera que, ahora que los docentes, los estudiantes y las familias necesitan hacer todo a distancia, debido a que no podemos tener interacciones sociales, es allí cuando nos damos cuenta de cuántas personas están luchando realmente porque no tienen las habilidades necesarias para navegar un mundo digital. Brindaremos un espacio para aportar ideas concretas sobre cómo debería ser un buen modelo de respuesta a la crisis; qué herramientas educativas y de apoyo al “sistema operativo” de niños, jóvenes y adultos se pueden utilizar durante la pandemia; cómo aumentar la motivación de los estudiantes que están trabajando remoto o en línea para reducir el ausentismo; qué pueden aportar los programas de deportes y música a la salud física y mental.

Hoy la crisis nos brinda una oportunidad. La crisis ha venido a evidenciar la profunda transformación que necesitan los sistemas educativos. Porque como decía Bustamante (1992), “*tenemos que empezar de cero*” (p. 294), los

maestros, los padres, los estudiantes, y todos tenemos que colaborar para mantener abiertas las escuelas incluso en periodos como este: no los edificios físicos, sino el proyecto educativo. Y para eso se necesita algo más que lenguaje, matemáticas y ciencias. Lo que pase ahora seguramente va a redefinir un mundo que ya no va a volver, y probablemente era necesario. Lamentablemente, hay cosas que no podremos hacer durante esta crisis para llevar la educación a los más vulnerables. Pero debemos asegurarnos de estar listos para la próxima.

Para finalizar, las respuestas a la crisis generado por el COVID-19 requieren planificación, pero hay que estar preparado para ir ajustando los planes, ya que los escenarios sobre la pandemia cambian día a día, y existe además incertidumbre en torno a la efectividad y cumplimiento de las medidas de mitigación que los países están tomando. Las reaperturas de escuelas podrían ser graduales, ya que las autoridades querrán reducir la aglomeración o la posibilidad de una segunda ola del virus. En este contexto incierto, podría ser mejor tomar decisiones suponiendo un escenario de suspensión de clases largo que uno corto.

La buena noticia es que muchas de las mejoras, iniciativas e inversiones que los sistemas escolares tendrán que hacer podrían tener un efecto positivo a largo plazo. Algunos países podrán aumentar las habilidades digitales de sus docentes. Las estaciones de radio y televisión reconocerán su papel clave en el apoyo a los objetivos educativos nacionales y, esperemos, mejorarán la calidad de su programación entendiendo su inmensa responsabilidad social. Los padres estarán más involucrados en el proceso educativo de sus hijos. Pienso que los ministerios de educación tendrán una comprensión más clara de las brechas y desafíos (en conectividad, hardware, integración de herramientas digitales en el plan de estudios) que existen para usar la

tecnología de manera efectiva y podrán actuar para reducir esas brechas. Todo esto puede fortalecer el sistema educativo de un país.

En este sentido, la misión de todos los sistemas educativos es superar la crisis de aprendizajes que ya estábamos viviendo. El desafío actual es reducir al máximo el impacto negativo que esta pandemia tendrá en el aprendizaje y la educación, y aprovechar esta experiencia para retomar una ruta acelerada de mejora en los aprendizajes. A medida que los sistemas educativos hacen frente a esta crisis, también deben planificar cómo recuperarse, con un renovado sentido de responsabilidad de todos los actores y con una mejor comprensión y un sentido de urgencia de la necesidad de asegurar que todos los niños tengan las mismas posibilidades de recibir una educación de calidad.

Por otra parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su preámbulo, busca alcanzar la plena realización del ser humano y su creciente voluntad de desarrollo personal y social en un marco de respeto de sus derechos y deberes, donde los estados garanticen su pleno cumplimiento. Así los derechos humanos se presentan universales, indivisibles e interdependientes. Es decir, son derechos de todas las personas en todos los lugares, y con todos los derechos, relacionados unos a otros, no se privilegian derechos ni se jerarquizan, todos los derechos son importantes, sin distinción alguna. A partir de su implementación, en abril de 2000, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) en su Artículo 3, contempla la vinculación del proceso educativo con los derechos de niños y niñas. Sus principios de Igualdad y No Discriminación, el Niño como Sujeto de Derecho, Interés Superior del Niño, Prioridad Absoluta, Participación y el Rol Fundamental de la Familia; incorporan aspectos plenamente vinculados a los derechos humanos, con las adaptaciones a las necesidades especiales de la niñez.

En el articulado referente a los derechos, particularmente del 53 al 68, aparece explícita una nueva situación que requiere la asimilación de nuevas formas de relacionarse con los niños y adolescentes en el aula, asumiendo su condición de sujetos de derechos y capaces de asumir responsabilidades por su conducta. Se hace necesario preparar a la comunidad educativa en la aplicación de estas normas jurídicas, pero también en la comprensión y vivencia de los valores democráticos de libertad, justicia y responsabilidad compartida.

A esta situación se agrega el cambio jurídico del Estado, producto de la realidad política que experimenta el país, que ha sido planteado por el proceso constituyente nacional de 1999, y las reformas de leyes y reglamentos que señalan un camino de ajuste a la legislación internacional de los acuerdos y convenciones suscritas por la nación. En especial aquellos vinculados a la formación, protección y defensa de los derechos humanos. Esta situación sugiere la necesidad de adaptarse en el campo educativo, para dar el componente de cambio a la realidad social del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En este marco jurídico y conceptual, la escuela y sus contenidos curriculares no pueden estar desprovistos de intencionalidad ni ser manifestaciones neutras. Por el contrario, ambas quedan enmarcadas en su capacidad de influir intencionadamente en los educandos, de modificar sus conductas, de moldear su conciencia y desarrollar una posición ética. Lo escolar y lo curricular, queda entonces definido por la toma de valores e ideas con respecto a la selección, organización y transmisión de la cultura. En el caso venezolano debe plantearse la profundización de los valores democráticos señalados anteriormente, y de forjarse una cultura de respeto a los derechos humanos.

Referencias

- Bustamante, F (1992). *Derechos humanos en el aula: Reflexiones y experiencias didácticas para la enseñanza media*. Montevideo: Servicio Paz y Justicia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860 (Extraordinario).
- Herbert, S. (1976). *El comportamiento humano*. Vol. 74. N° 1, 29-39
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.292. 15 de agosto de 2009.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y del Adolescente. Caracas: UNICEF. 210 pp. (2000).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2001). *Declaración Universal sobre Diversidad Cultural*. Documento disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf> [14/03/2020]
- Relator especial educación de la ONU (2016). *Informe de 2015 del Relator Especial sobre el derecho a la educación* (dedicado a derecho a la educación en la era digital) Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/32/37), 6.4.2016. Documento disponible en: <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/32/37&Lang=S> [14/03/2020]
- UNESCO. (2011). *Educación de calidad en la era digital - Una oportunidad de cooperación para UNESCO en América Latina y el Caribe*. OREALC/ UNESCO
- UNESCO (2020). *Aprendiendo en casa: educación a distancia para todos*. OREALC/ UNESCO